



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**Datos Del Expediente:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - BCB		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
279/2021	GIN15I0AH	
 410J3C2X6L035W0L1BUA		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/3/2021 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INCORPORACION VOLUNTARIA DE COMPROMETIDOS

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 b) del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos que amparen compromisos de gasto “debidamente adquiridos en ejercicios anteriores” podrán incorporarse, como remanentes al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con el apartado 10 de la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestaria, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que, según se desprende del informe de Intervención de fecha 2 de febrero de 2021, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 175 y 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo informe favorable de Intervención.

### SE RESUELVE

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/3/2021 para la incorporación de remanentes de incorporación voluntaria que están comprometidos en el presupuesto para el ejercicio 2021, en la siguiente forma:

#### GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0101-925-622.05	Acondicionamiento Juzgado de Paz	7.215,36 €
0103-920-222.00	Telefónica comunicaciones	216,51 €
0103-920-226.04	Gastos jurídicos	2.913,58 €
0103-920-227.06.08	Asistencia Técnica Recursos Humanos	7.260,00 €
0202-165-619.21	Proyecto eficiencia energética, cambio sistema iluminación	6.085,94 €
0202-171-619.15	Reposición parques infantiles	34.911,28 €
0202-320-213.00	Mantenimiento ascensores edificios	1.647,64 €
0202-320-227.99.05	Reparaciones colegios realizadas por otras empresas	26.099,91 €
0202-450-204.01	Arrendamiento elementos de transporte	2.333,73 €
0202-450-221.04.02	Vestuario personal de obras y servicios	11.565,25 €
0202-454-619.08	Camino del Ventorrillo	25.073,11 €
0202-459-619.11	Acondicionado puente de La Vegona	38.051,79 €
0202-933-227.99.07	Reparaciones edificios públicos por otras empresas	1.340,11 €
0202-933-227.99.08	Trabajos realizados por otras empresas	3.556,62 €
0202-933-632-06	Renovación climatización edificio casa consistorial	581.430,00 €
0303-338-221.00.01	Suministro edificios públicos fiestas Navidad	1.999,95 €

1/2

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web <http://www.ayto-castrillon.es>

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	9.960,38 €
0401-151-227.06.01	Convenio con Fundación Universidad de Oviedo	3.250,00 €
0401-151-227.99.36	Otros trabajos de empresas por ejecución subsidiaria	3.121,80 €
0501-931-206.00.02	Aplicaciones informáticas de gestión contable	2.742,79 €
0601-323-221.05.00	Contrato catering comedor de 0 a 3	24.045,19 €
0601-323-221.05.02	Contrato catering educación primaria	28.204,46 €
0701-1622-227.00.00	Limpieza recogida y tratamiento de rsu	159.307,40 €
0701-920-227.00.01	Contrato limpieza edificios	107.868,41 €
0802-231-227.99.13	Teleasistencia	3.091,58 €
0802-231-227.99.18	Contratación servicios proyectos locales de integración soc	3.286,95 €
0802-231-227.99.42	Servicios externos socioeducativos	1.886,55 €
1101-342-619-20	Campo fútbol Ferrota	13.404,28 €
1101-342-619-23	Cañones de riego en el campo de Ferrota	5.142,50 €
1301-337-227-99.14	Actividades para jóvenes	5.346,74 €
1501-336-227-99.23	Gestión de la Mina de Arnau	24.990,80 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.147.350,61 €</b>

Financiación:

**INGRESOS:**

<u>APLICACION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	Para gastos generales	1.147.350,61 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.147.350,61 €</b>

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales esta resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas